

# EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscripcion.
SAN NICOLÁS—35.	Y único punto de suscripción. <i>Palacio, n.º 47.</i>	Por trimestre. 1 1/2 pesetas. Por semestre. 2 1/2 » Por un año. 5 »

## REDACTORES.

D. José Rullan Pbro.—D. José Matheu.—D. Bartolomé Danús.—D. Antonio Umbert.—  
D. Damian Boatella.—D. Jaime Garí.—D. Antonio Vadell.—D. Juan Oliver.—D. Miguel  
Quetglas.—D. Juan Benejam.—D. José M.º Balaguer y D. Matias Bosch.

## CONVOCATORIA.

### JUNTA DEL DISTRITO DE INCA.

Esta Junta, en vista de que á la reunion del dia 20 del próximo pasado mes, no asistieron Maestros en número suficiente para tomar acuerdo, y despues de haber oido á varios compañeros que espusieron los inconvenientes que ofrece el haberse de trasladar á Palma cada vez que han de percibir sus haberes, acordó convocar nuevamente á los Maestros y Maestras del partido para el dia 10 de los corrientes al objeto de nombrar nuevo Habilitado que garantice las pagas de los Maestros y se obligue á conducirlos á este pueblo, cabeza de partido, dado caso que la persona que desempeña este cargo no se comprometa á ello.

Inca 1.º de Noviembre de 1878.—P. A. de la J.—Jaime Pol y Pujol, Secretario.

Administracion del periódico **EL MAGISTERIO BALEAR.**—Palacio, 47.

Próximos á finalizar el año actual, y no obstante de ser muy raros los Municipios que no tengan cubiertas sus respectivas atenciones de primera enseñanza, hay sin embargo bastantes Maestros, que todavía no han satisfecho el importe de la suscripcion al citado periódico correspondiente al próximo pasado 1877.

Semejante proceder, al paso que complica la contabilidad, irroga perjuicios á la Asociacion; por tanto, espero del buen criterio de mis comprofesores que, no leerán con indiferencia estas líneas, y que, en 31 de Diciembre se habrán puesto todos al corriente de sus atrasos.

ANTONIO PORTELL Y GONZALEZ.

## AGRICULTURA PRACTICA.

### LABORES DE LAS VIÑAS.

Muy pocos vegetales, de los que el agricultor saca producto, pueden, despues de sembrados ó algo crecidos, dejarse por mucho tiempo entregados á sí mismos, ni tampoco dejarlos crecer segun su fisidogia natural, á fin de que se hagan pronto y produzcan fruto en abundancia, sin que á los más, y particularmente á aquellos que producen y desarrollan hijuelos, se le acuda y socorra con varias labores; y uno de ellos, como se sabe, es la cepa: por esto debemos auxiliar á tan útil y precioso vegetal con dos clases de labores; una, que se practica por medio del arado, con el fin de destruir malas semilla, malas yerbas y nidos de insectos y mulir y pulverizar al terreno, para favorecer la disolucion de varias sustancias, y lograr la asimilacion de ellas, despues de disueltas por el agua; y la otra, dirigida más particularmente al corte y estirpacion de aquellos hijuelos, y proporcionar más humedad al vegetal, recogiendo y dirigiendo hácia él, la mayor cantidad de agua posible.

Pero ¿se consiguen ambos fines, en el mayor grado posible, en las dos clases de labores, segun se practican, ó por mejor decir, en la época en que se dan á las tierras, generalmente hablando? Las razones que vamos á exponer nos inclinan á una rotunda negacion

No vamos á proponer revolucion agricola entre los labradores de esta provincia, al aconsejarles un sencilló cambio de época en que practicar á sus viñas las indicadas labores tan necesario en tantas localidades; exponemos el indicado sistema, tan solo por lo que pudiera convenir á alguno, aunque fuera á uno solo, que se halle con un criterio agronómico dispuesto á sacrificar algo la rutina que tanto imperio ejerce aun en la mayoría de nuestros labradores.

La primera labor que suele practicarse en las viñas, es una reja que se da seguidamente despues de la poda, verificada en Enero ó en Febrero, y aunque pocas algunas veces en Marzo.

La segunda, es la alumbra, (*garangolas* en unas localidades; ó *cavá á caramulls*, en otras) que se practica inmediatamente, despues de aquella reja, con el fin de aprovecharse del mullimiento del terreno, para lograr sea ménos costosa.

La tercera, es la ac gombra; (*cavas* en llano, ó, *aplaná*) que suele darse en Mayo, antes de la última reja, que suele llamarse, la *reja de Mayo*.

Con esperar hasta Enero ó Febrero para la primera labor de las viñas resulta que la tierra ha estado sin labrar unos ocho meses; entrando en dicho espacio de tiempo, todo el verano, todo el otoño y parte del invierno; y por lo tanto, sufrien o la desecacion consiguiente á una época generalmente poco lluviosa como es el verano; el pisoteo de

las personas que han practicado la vendimia, privándola de recibir en el otoño una completa meteorización y otro pisoteo del ganado lanar, que entra en las viñas para pastar en ellas, esto es, para comerse toda la hoja que hubiere. ¿Y por qué precio se comete ese escándalo fisiológico-vegetativo agronómico, en no pocas viñas de bastantes localidades de nuestra isla? Por una peseta por cada cuarterada, y unos pocos excrementos que deja en ellas el ganado y que casi nada se aprovechan porque apenas si se disuelven, unos pocos de una manera conveniente.

La segunda labor ó sea la alumbra, tiene por objeto principal, particularmente en zonas ó localidades en que lueve poco y en terrenos secos, descubrir una porción del tronco de la cepa, para facilitar de este modo, la amputación de los hijuelos que hubieren salido, como igualmente, cortar también, hasta su nacimiento, todas aquellas raíces extremadamente ramerías, que se hubiesen desarrollado, para favorecer con ambas amputaciones, la sanidad y robusta vegetación de la madre; y también, abriendo con ella, (la alumbra) pequeñas piletas alrededor del tronco, con insinuados cauces hacia ellos, para poder recoger y dirigir á las cepas, la mayor cantidad posible del agua que cayese en el terreno.

La tercera, es la acogombra: (*cavá plá*) que deshace la piqueta de la alumbra, aproxima tierra á los troncos, para evitar la evaporación de la humedad, de que tanto ya á necesitar la vid.

Poco acertado, en nuestro concepto releva la práctica ordinariamente seguida con respecto á la primera labor, porque ¿á qué conduce el esperar siete ú ocho meses, sin dar á la viña labor alguna? ¿Qué meteorización, habrá podido recibir el terreno, durante aquella desecación, pisoteo y demás? ¿Habremos olvidado, también, la mayor cantidad de agua, y de humedad, que recoge una tierra labrada, y cuanto mas honda mayor, comparada con otra que no lo haya estado, ó con un erial?

Y si esto es así, y el viticultor conoce la meteorización y la hidrología, de nuestra atmósfera ¿no comprende, que seria mucho más seguro, y mucho más conveniente, bajo todos conceptos, dar aquella primera reja, no en Enero ó Febrero, y si en Octubre, ó Noviembre, practicar en seguida la alumbra (1), y tener, de este modo, las piletas abiertas, el intervalo que media desde Octubre á Abril, por ejemplo, y en este mes, practicar la acogombra, y en seguida, dar la última reja, si no queria dar otra en Mayo? ¿No es verdad, que con este otro sistema, indicado por tantos agrónomos, se recogería más humedad y más agua? Y si es verdad, que la falta de humedad y de agua, á nuestros viñedos, nos enajena, en muchos años, no pocas cantidades de uva ¿no es esto un asunto que reclama nuestro estudio y toda nuestra aplicación?

(1) Que podia tener lugar luego de terminada la escamonda.

Más; los que no venden ni aprovechan la hoja de la vid, de la manera ú otra parecida á la que hemos indicado, y adoptasen el sistema de labores que les aconsejamos ¿no comprenden tambien, lo doblemente ventajoso que les seria, mirado bajo el aspecto de la mayor cantidad de abonos que producirian aquellas hojas, pues quedarian enterradas no pocas por aquella reja, y podridas bastantes en aquellas piletas?

¿Valdrá el decir, que no lo han hecho nunca, y que, por lo tanto, y teniendo en cuenta los muchos adelantos que se observan en la agricultura balear, en los últimos cincuenta años, y no obstante, no es práctica aun, desconfian del resultado?

¿Valdrá el decir, que aceptar tal práctica, es como imposible, por estarse, en aquellos meses, ocupados en otras labores, p. e., en preparar otras tierras para la siembra de algun cereal, ó legumbre temprana?

Valdrá el decir, ó mas bien, oponer, el motivo de que, no estando, ni debiendo estar, en aquel tiempo, podadas las viñas, los sarmientos dificultaria el paso á las yuntas, haciendo imposible la operacion?

Todas estas razones son, segun nuestro sentir, de muy poca importancia, ó más bien no son razones, pues no dicen nada, á lo ménos nada en contra de la bondad del sistema que proponemos, porque ¿qué vale el decir, que no se ha hecho nunca?

¿Por qué desconfiar del resultado, cuando se tienen tantas probabilidades á favor, para obtener, y por mas tiempo, aquello mismo que se busca? ¿Se discute, siquiera, la bondad de la nueva práctica, con decir, que en la época que se propone, se está ocupados en otras labores?

Convenimos en que, no habiendo podado en aquel tiempo las viñas, (ya se ha dicho, que conviene que estén escamondadas) los sarmientos dificultarán el paso á las yuntas al dar aquella reja; pero, entre los medios que podriamos proponer para facilitar la labor ¿no seria suficiente el de que, un hombre ó un muchacho, fuera delante del ganado para levantar los sarmientos, y así, se facilitaria la operacion?

¿Asaltaré á ninguno, si quedase, por lo expuesto, mas que persuadido, convencido, de que las ventajas agronómicas y benefici sas que se proponen son seguras, de qué se le tendria por tonto, si fuera el primero en ensayar y seguir con la nueva práctica?

A esto le contestariamos una sola cosa: que nosotros tambien fuimos tratados de tontos, y de *siutadanos*, porque algunos hortelanos en la huerta de Palma, por haberles propuesto en Julio de 1857, que practicasen otra siembra de patatas, y asegurarles, que en Maliorca, podian obtenerse dos cosechas cada año de aquellos tubérculos. ¿Y qué ha sucedido? Todo el mundo lo sabe: se obtienen aquellas cosechas. Ahora, cada cual haga las aplicaciones que le acomoden.

Hemos dicho lo que nos propusimos decir acerca el asunto de las labores á la viñas; pero no se crea, que al aconsejar la nueva práctica, nos haya movido ningua especie de vanidad agronómica, (ni de otra especie) pues el no haber manejado nunca la esteva, ni tenido, hasta hoy, trozo

alguno de viña á nuestro cuidado, y sí, tan solo, haber leído unas pocas páginas del arte que viste y mantiene á la humanidad, unos pocos capítulos de agricultura, debe comprenderse, que solo nos ha movido el deseo de proponer á algunos que tienen ya nociones teórico prácticas del noble arte del campo, y están algo dedicados á la viticultura, algun medio que, fundado en algun criterio agricola, pudieran socorrer, ó cuando ménos, cuidar mejor al vegetal que hoy dia, no obstante su precari ó comprometida existencia, tanto ayuda á la subsistencia ó comodidad de tantas familias de nuestra provincia.

MIGUEL QUETGLAS RIERA.

Campos 8 de Octubre de 1878.

---

Con arreglo á la R. O. del Ministerio de Hacienda que publica la *Gaceta* del 16, continuará encomendada á los Ayuntamientos de todas las poblaciones que no sean capitales de provincia, la formacion del padron de cédulas personales, la distribucion de estas y su cobranza. En las capitales de provincia este servicio correrá á cargo de los jefes de las administraciones económicas, que asumirán las facultades y atribuciones que concedió á los presidentes de las comisiones de evaluacion de la riqueza inmueble la real órden de 4 de Enero último. El recargo municipal que sobre el valor de las cédulas establezcan los Ayuntamientos dentro del límite del 15 por 100, se recaudará por la Hacienda en las capitales de provincia al propio tiempo que se cobre el importe de las cédulas.

---

Dice la *Asociacion de Huesca*:

«Parece que á una Maestra de uno de los pueblos más importantes de la provincia de Teruel, le trata de formar expedien e su respectiva Junta local, tomando pretexto para ello, de que tardó dos dias, despues que terminaron las vacaciones caniculares del año actual, á presentarse en el citado pueblo. Afortunadamente, la expresada Profesora acredita en debida forma que una grave indisposicion motivó su tardanza.

Si así continuamos, preciso será que se publique una Real órden prohibiendo á los Maestros el ponerse enfermos. ¡Canastos! qué bien nos vendria.»

---

Ha fallecido en Bruselas, monsieur Juan José Campion, ilustradísimo Maestro, que ha sido durante muchos años, como el alma de los

adelantos de la Pedagogia belga, fundador y redactor en jefe del periódico *L' Progres*, y Presidente honorario de la *Federacion de los Maestros* en Bélgica. Tenia 60 años, y era caballero de la orden de Leopoldo.

---

Se halla vacante la plaza de primer Maestro en el Hospicio de Madrid, dotada con 2.500 pesetas, por renuncia de D. Bernardo Alvarez Marina, que ha pasado á desempeñar una de las municipales. La vacante se anunciará muy en breve por traslacion.

---

Las Escuelas de Madrid sostenidas por la Real Casa y Colegio del Escorial, van á proveerse del material más notable que se ha presentado en la Exposicion de París. Al efecto ya se han recibido veinte cajas, conteniendo modelos de lo más importante que respecto á enseñanza primaria han expuesto Francia, Inglaterra, Austria, Bélgica, Dinamarca y Suiza; y muy en breve llegarán nuevas remesas.

---

Dice *La Reforma*:

«Defiende la *Gaceta Universal* la conveniencia de facilitar en las Escuelas de la niñez, las enseñanzas de la gimnasia y de la música, como medios de conseguir un alma sana dentro de un cuerpo sano.

No negaremos nosotros al ilustrado colega noticiero las ventajas de ese sistema de educacion, con el cual nos hallamos perfectamente conformes; pero querer, como quiere el Gobierno, que por 2.500 reales al año, mal cobrados, se enseñen, la lectura, la escritura, la doctrina, la historia sagrada, la aritmética, la gramática, la historia, la geografía, la música, la gimnasia y, segun muchos desean, la taquigrafía, es mucho pedir por bien poco dinero. Cuando se conceda al Magisterio una dotacion decorosa y se le haga objeto de las consideraciones que le tributan en otros países de Europa y América, será llegado el momento de que se le exija todo cuanto se hace en esas naciones afortunadas.

Entre tanto, conténtense con lo que hoy se enseña, que no es poco para Ayuntamientos como el de Málaga, que debe á los Profesores de las Escuelas públicas más de dos millones de reales »

Tiene razon el colega.

---

Dice *El Monitor*:

«Nadie puede suplir al Inspector en los Tribunales de oposiciones sino un Maestro de Escuela pública, conforme está prevenido en Real orden de 19 de Diciembre de 1871; por tanto, creemos que habrán de

anularse los ejercicios de oposicion practicados últimamente en Gerona por haber formado parte del Tribunal el Sr. Secretario de la Junta, quien, á pesar de estar encargado interinamente de la Inspeccion, no tenia derecho á ello, pues la Inspeccion interina que desempeña se refiere para actos puramente administrativos. Esta es nuestra opinion.»

Tambien la nuestra.

---

Hemos recibido el prospecto de una publicacion que se titula *Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada* que se divide en seis secciones, cada una de las cuales constará de unos 150 tomos que saldrán á luz uno cada semana, y cuyo precio de suscripcion es el de una peseta por tomo. La suscripcion puede hacerse por secciones separadas. La 1.<sup>a</sup> seccion comprende *Artes y Oficios*; la 2.<sup>a</sup> *Agricultura, Cultivo y Ganadería*; la 3.<sup>a</sup> *Conocimientos útiles*; la 4.<sup>a</sup> *Historia*, la 5.<sup>a</sup> *Religion*, y la 6.<sup>a</sup> *Recreativa*.

Creemos de gran importancia y de gran utilidad esta nueva publicacion y en este concepto la recomendamos á nuestros comprofesores que podrán, si gustan suscribirse en la Redaccion de este periódico.

---

El 14 del corriente falleció á la edad de 84 años el Senador Don Alejandro Olivan, autor de la *Cartilla agraria y Manual de Agricultura* que por gracia especial vienen siendo texto obligatorio en las escuelas. Es uno de los Senadores que en las actuales Córtes defendieron calurosamente la abolicion de las corridas de toros, y le ha sorprendido la muerte cuando se aprestaba con mayores datos á reanudar su tarea.

¡Que Dios haya acogido el alma del finado y que á todos nos conceda para alcanzar la edad del Sr. Olivan!

---

Por Real orden fecha 21 de Setiembre se ha declarado que los Maestros de escuelas públicas trasladados por acuerdo de los Rectores ó de la Direccion del ramo en virtud de expediente y por conveniencias del servicio, cesen en sus escuelas precisamente el mismo dia que la autoridad local les comuniquen la orden de traslacion, contándose desde el siguiente los treinta dias que la Real orden de 21 de Julio de 1864 concede para tomar posesion de su nuevo destino, y entendiéndose aplicable sólo á los que sean trasladados en virtud de concurso ó permuta el plazo de quince dias más que aquella establece. Esto no obstante, los Maestros á quienes se comuniquen la orden de traslacion forzosa, no hallándose suspensos, deberán permanecer al frente de su escuela hasta tanto que hagan entrega formal de ella por disposicion

de la Junta local de primera enseñanza, abonándoseles para los efectos de su presentación en la nueva el tiempo trascurrido desde su cese hasta aquel acto.

---

Refiere un periódico la siguiente desgracia, verdaderamente inaudita, sucedida en París.

«Mad. M... que vive en un piso bajo de la calle de Vannes tenía una niña de seis semanas.

Una noche á hora desusada despertó á la madre un extraño ruido, encendió una cerilla y quedó aterrada á la vista de un horroroso espectáculo.

La cuna de la niña estaba cubierta de sangre, y sitiada por centenares de enormes ratas, que habian llegado allí por un agujero que partia del sótano.

La desventurada madre comenzó á dar desgarradores gritos pidiendo socorro, á cuyas voces, acudieron los agentes de seguridad, los cuales hicieron gran destrozo en los fatales roedores, y obligaron á los demás á emprender la fuga.

Desgraciadamente las ratas habian ya devorado los brazos y parte del rostro de la infórtunada niña, que vive y ha sido confiada á un buen médico.»

Alerta Madres.

---

El Excmo. Sr. D. Laureano Figuerola, ex-ministro de Hacienda, y ex catedrático de la Universidad Central, se ha encargado de desempeñar una escuela de primera enseñanza que acaba de establecer la Institución libre de enseñanza.

Tan sublime rasgo de caridad y desinterés no ha tenido nunca imitadores en España, ni es fácil que los tenga entre los afortunados que cobran 30.000 reales de cesantía.

---

El antídoto más eficaz contra el veneno de las abejas y de las abisipas es el jugo de la yerba comun llamada *peregil*. Cuando se reciba una puncion de estos malignos animalitos, frótese la parte dañada con dicho jugo y se obtendrá la extincion completa de todo dolor, evitando á la vez la hinchazon de la piel.

---